



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.237/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 16 de Diciembre de 2021; Memorando N° 225, de fecha 16 de Diciembre de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), el cual informa que, según los registro contables la Sra. Claudia Muñoz Muñoz, funcionaria municipal, no mantiene fondo pendiente hasta la fecha del presente Memorando.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$770.000- (Setecientos setenta mil pesos)**, los que se destinarán para cubrir los gastos que deriven del encendido del pesebre Cerro Belén, Alto Hospicio 2021, como la prestación de Servicios, compra de queques para público, compra de insumos para chocolate caliente y otros gastos que sean necesarios.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.005, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/knu
Dist:

- Control.
- Adm. Municipal
- DAF